

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «F. Sierra Hernández», de Santa Cruz de Tenerife, para utilizar en el envasado de la lejía «La Tinerfeña», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, recuperable, baja densidad, color azul, forma botellín, de 250 c. c. de capacidad, 56 milímetros de diámetro por 0,5 milímetros de espesor mínimo de pared y fondos. Tiene 145 milímetros de altura total.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en azul. Este envase se destinará a contener lejía concentrada de 80 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir, a todos los efectos, las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 380 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 29 de diciembre de 1967.—El Director general, Mario Álvarez-Garcillán.

*RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas y para la Construcción por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don Vicente Marín Pitarch, de Valencia.*

Vista la documentación presentada por don Vicente Marín Pitarch, como propietario de la fábrica de lejías situada en Valencia, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «Marín», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «V. Marín Pitarch», de Valencia, para utilizar en el envasado de la lejía «Marín», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno recuperable, baja densidad, color azul, forma botella, de 1.000 c. c. de capacidad, 80 mm. de diámetro por 200 mm. de altura total y 1 mm. de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón roscado de plástico.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en azul. Este envase se destinará a contener lejía concentrada de 40 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 377 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 29 de diciembre de 1967.—El Director general, Mario Álvarez-Garcillán.

*RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas y para la Construcción por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don Federico Sierra Hernández, de Santa Cruz de Tenerife.*

Vista la documentación presentada por don Federico Sierra Hernández, como propietario de la fábrica de lejías situada en Santa Cruz de Tenerife, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «La Tinerfeña», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «F. Sierra Hernández», de Santa Cruz de Tenerife, para utilizar en el envasado de la lejía «La Tinerfeña», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo y que reúne las siguientes características:

Envase recuperable, baja densidad, color amarillo, forma botella, de 750 c. c. de capacidad, 77 milímetros de diámetro por 276 milímetros de altura total y tres milímetros de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón de plástico y cápsula metálica rebordeable.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en amarillo. Este envase se destinará a contener lejías de uso doméstico de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir, a todos los efectos, las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 378 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 29 de diciembre de 1967.—El Director general, Mario Álvarez-Garcillán.

*RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas y para la Construcción por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por doña Margarita Roldán Corcolés, de Albacete.*

Vista la documentación presentada por doña Margarita Roldán Corcolés, como propietaria de la fábrica de lejías situada en Albacete, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «La Manchega» que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «M. Roldán Corcolés», de Albacete, para utilizar en el envasado de la lejía «La Manchega», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, no recuperable, baja densidad, color amarillo, forma botellín, de 250 c. c. de capacidad, 53 milímetros de diámetro por 150 milímetros de altura total y 0,5 milímetros de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón roscado.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en negro. Este envase se destinará a contener lejía concentrada de 40 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir, a todos los efectos, las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 376 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 29 de diciembre de 1967.—El Director general, Mario Álvarez-Garcillán.

*RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas y para la Construcción por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por «Cooperativa de Lejías Colesán», de Santander.*

Vista la documentación presentada por «Cooperativa de L. Colesán», como propietario de la fábrica de lejías situada en Santander, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «Colesán», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Cooperativa de L. Colesán», de Santander, para utilizar en el envasado de la lejía «Colesán», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, no recuperable, baja densidad, color blanco traslúcido, forma botellín de 200 centímetros cúbicos de capacidad, 53 milímetros de diámetro por 120 milímetros de altura total y 0,5 milímetros de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en obturador y soldadura.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en blanco traslúcido.